

# EVOLUCIÓN DE LA TEOLOGÍA ESPIRITUAL

## Siglo XX. De la Teología ascética y mística a la Teología espiritual

DANIEL DE PABLO MAROTO

### Introducción

En la primera conferencia de este congreso de Roma hemos escuchado el *iter* seguido por la *Teología espiritual* en su proceso histórico. Me toca a mí trazar su historia en el siglo XX para dar respuesta –así lo deduzco del título– al menos a dos cuestiones. *Primera*, constatar el cambio de titulación de un tratado que comenzó llamándose *Teología mística*, luego *Teología ascética* y *Teología mística*, *Teología ascético-mística*, *Teología de la perfección cristiana* y, finalmente, *Teología espiritual* o *Espiritualidad*. Y *segunda*, y más importante, hacer una lectura en profundidad buscando las razones del cambio, o sea, interpretar el hecho histórico. Esta segunda propuesta es la tarea más difícil y comprometida, más expuesta al subjetivismo, pero también la más interesante para la historia de la espiritualidad.

Antes de desarrollar el tema, parto de una convicción: la *espiritualidad*, como reflexión sistemática de la vida espiritual, es la más antigua de las teologías. Fueron los Padres de la Iglesia, los que, leyendo la Escritura para vivirla y comentarla, estructuraron un camino cristiano en coherencia con la fe cristiana profesada. Esas lecturas de la Escritura, plurales de sentido, en una semiótica no sólo lingüística sino teológica dieron pie a las distintas ramas del saber teológico; y de la lectura *anagógica* del texto sagrado nació lo que hoy llamamos *Espiritualidad* o *Teología espiritual*.

### 1. Los contextos religiosos

Aludo solamente a aquellos contextos históricos que considero necesarios para entender no sólo el cambio de título de un

tratado teológico, sino el resurgir del interés por la espiritualidad en el siglo XX, como constata cualquier historiador. Las causas sabemos que son variadas y no se pueden resumir en pocas líneas.

Quizá valga la pena recordar como primer punto de referencia la encíclica de León XIII *Divinum illud munus* (9 de mayo de 1897) en la que llama la atención sobre la presencia santificante del Espíritu Santo en la Iglesia de la que es el alma, según expuso san Agustín y recuerda el Papa (n. 8). Y también vive en los creyentes mediante sus dones, carismas y la *inhabitación* (nn. 8, 11-12). Se lamenta el Papa del olvido e ignorancia que tienen los cristianos del Espíritu Santo e invita a los pastores de almas que fomenten su conocimiento y su devoción (n. 13) y ordena que se hagan oraciones especiales en torno a Pentecostés para conseguir la unión de los cristianos, con un fin claramente ecuménico, sentimiento poco frecuente en aquel momento (n. 16). Fueron unas premisas cuyo desarrollo en los años posteriores sería conveniente documentar mejor que lo está hoy. Lo cierto es que por esas mismas fechas se inició un movimiento espiritual que ha ido *in crescendo* durante todo el siglo XX. No olvidemos que la *espiritualidad* no es más que la vida en el Espíritu Santo y que tiene uno de sus fundamentos en la piedad trinitaria y pneumatocéntrica.

Por otra parte, nadie duda hoy que el dinamismo espiritual del siglo XX está también vinculado a la llamada "cuestión mística", que generó un verdadero "movimiento místico". Pocas veces un debate entre teólogos, aparentemente inútil por abstracto sobre cuestiones místicas, habrá tenido un final tan feliz y de tanta trascendencia para la vida espiritual del pueblo cristiano. Y es que aquellas aparentes logomaquias de los especialistas encerraban insospechadas consecuencias prácticas para la vida espiritual. Tocaban la sustancia de la fe y la entraña del ser cristianos, el fin último de la vida y la teología espiritual, que es la unión transformante del creyente en Dios y los caminos para conseguirla. Los "espirituales" y los teólogos proclamaron que la vida espiritual, para un desarrollo en plenitud, necesita ser vivida en su dimensión mística. De todo ello existe una amplia y polémica literatura<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> No me extendiendo en el debate porque de ello se hablará explícitamente en este congreso en una "comunicación" de Ciro García, y se sigue bien en

Menos frecuente es filiar ese despertar de la espiritualidad con otro de los grandes fenómenos culturales de comienzos del siglo, el “modernismo”, sistema de pensamiento complejo, con implicaciones filosóficas y teológicas evidentes, pero también espirituales que no siempre han tenido en cuenta los teólogos espirituales y los historiadores de la espiritualidad. Es una de las tareas pendientes, siempre que incluyamos entre los modernistas no sólo a filósofos y teólogos, sino también a algunos literatos y pensadores. Conceptos como el “sentimiento” religioso, la apelación a la experiencia de Dios en la inmanencia del ser, la búsqueda de un Dios más personal e íntimo, más allá de la estructuración dogmática de la fe, una religiosidad de pocos ritos y mucha interioridad, pueden ser explorados y aprovechados en una historia de la espiritualidad y en la misma teología espiritual sistemática<sup>2</sup>.

Curiosamente, mientras en Roma se reprimía duramente el movimiento modernista, y se condenaba sin piedad a sus principales autores, surgía en la periferia y tomaba auge el llamado “movimiento místico”. ¿Era la respuesta del Espíritu a la Iglesia institucional? Pregunta inquietante, sin duda. No olvidemos que el dominico P. Juan González Arintero, uno de los pioneros del “movimiento místico”, defensor de la mística como término normal de la vida cristiana, fue, al mismo tiempo, defensor de una Iglesia que progresa dogmáticamente. En el convento de San

---

su documentado trabajo *Corrientes nuevas de Teología espiritual*, Madrid, Studium, 1971, pp. 13-57. Aporté algún dato en mi escrito “La teología española desde 1850 al 1936”, en M. Andrés (Dir.), *Historia de la teología española*, II, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1987 pp. 621-624, con notas de p. 656. La última aportación que conozco es la de M. BELDA – J. SESÉ, *La “cuestión mística”*. *Estudio histórico-teológico de una controversia*, Pamplona, Eunsa, 1998.

<sup>2</sup> Los documentos pontificios que atacan el *Modernismo*, verdadera obsesión de Pío X y su pontificado, son dos, la encíclica *Pascendi* (8 septiembre 1907) y el “Motu Proprio” *Sacrorum Antistitum* (1 septiembre 1910), imponiendo un juramento antimodernista a curiales, profesores, pastores, etc. Les había precedido el decreto *Lamentabili* (3 julio 1907). Baste esa mera alusión al Modernismo desde la angulación espiritual porque el tema excede mi exposición. Como literatura de acceso, pueden verse las alusiones de A. Guerra, “Situación espiritual contemporánea”, en AA. VV., *Teología espiritual: reflexión cristiana sobre la praxis*, Madrid, Editorial de Espiritualidad, 1980, pp. 106-116. Información más amplia y bibliografía, en André Boland, “Modernisme”, en *DSP* 10 (1980) 1415-1440. Id., *La crise moderniste hier et aujourd' hui. Un parcours spirituel*, Paris, Beauchesne, 1980.

Esteban de Salamanca, como profesor de eclesiología, había concebido un grandioso plan teológico sobre la Iglesia que ha resultado ser una visión profética y actual, redescubierta en el Vaticano II y que culminó en una obra de título comprometido para aquel momento: *Desenvolvimiento y vitalidad de la Iglesia*. Comenzó publicando dos volúmenes dedicados a los *Mecanismos divinos de los factores de la evolución eclesiástica* (1908) y *Evolución mística* (1908). Y culminó la obra en 1911 con otros dos dedicados a la *Evolución orgánica* y la *Evolución doctrinal*. Fue sobre todo en la *Evolución mística* donde expuso el tema debatido entre los teólogos sobre la unidad y la unicidad del camino espiritual, que siempre concluye en su faceta mística.

Pues bien, en 1909 fue nombrado primer profesor de eclesiología en el *Angelicum* de Roma, cargo que no mantuvo el curso siguiente, probablemente porque, entre otras razones, fue acusado de espíritu modernista. De hecho, esta obra rozó la condena romana y la inclusión en el *Indice de libros prohibidos*<sup>3</sup>.

Habría que tener en cuenta también otros contextos religiosos desde la tercera década del siglo XX, sobre todo el retorno a las fuentes de la teología y la espiritualidad: la Biblia, la liturgia y el encuentro con los Santos Padres de la Iglesia. La *nouvelle théologie* recogió las mejores esencias del pasado y confrontó la teología con la razón y con la modernidad, y sobrevivió en la teología del Vaticano II. A pesar de que en el concilio no se habló mucho de *espiritualidad* y de *teología espiritual*, sin embargo, como evolución o como contraste con sus enseñanzas, el posconcilio ha sido rico en iniciativas espirituales, creando una literatura copiosa y original. Mirado a la distancia de años, se puede decir que la espiritualidad como promoción de la vida espiritual en un "resto" eclesial cualificado y como ciencia teológica ha dado frutos abundantes. Sin embargo, hay que reconocer que muchos de los indicadores que a veces se presentan

---

<sup>3</sup> Cf. Daniel De Pablo Maroto, "La teología en España desde 1850 a 1936", en Melquíades Andrés (Dir.), *Historia de la teología española*, II, 1987, pp. 612-615. Y recogen más datos y bibliografía actual M. Belda - J. Sesé, *La "cuestión mística"...*, pp. 117-133. Cf. también S. Plaza Aguilar, *La evolución doctrinal de la Iglesia según el P. Juan González Arinterro, O.P.*, Salamanca, UPSA, 1998. Bibliografía arinteriana, ib., pp. 74-76.

como *revival* de la espiritualidad son demasiado ambiguos para tomarlos en serio<sup>4</sup>.

## 2. *La ascética y la mística (1900-1950).*

Si recuerdo estos hechos no es para hacer historia completa de los mismos, sino para resaltar que lo que se debatía en la llamada "cuestión mística" iba a incidir, en la primera mitad del siglo XX, en la titulación de las cátedras de espiritualidad, en las revistas y diccionarios especializados, en los primeros manuales, no sólo en los títulos de portada, sino en su arquitectura interna, en la selección temática, en la metodología, dedicados en su mayoría a la "ascética" o a la "mística", como única o doble vía de santidad. En ese tiempo la terminología "espiritualidad" o "teología espiritual" era más bien rara, contando con algunas excepciones. Para comprobar la persistencia de esos títulos sigos dos pistas de análisis. *Primera*, la documentación de la Santa Sede sobre los planes de estudios en los seminarios y facultades teológicas. Y *segunda*, los manuales, revistas y diccionarios que son los principales instrumentos pedagógicos para profesores y alumnos que serán, al mismo tiempo, los educadores del pueblo cristiano.

La "espiritualidad", bajo cualquier nomenclatura (ascética, mística, teología espiritual, etc.), es al mismo tiempo vida y tratado, con más o menos enjundia teológica. Es ésa misma espiritualidad la que los seminaristas y sacerdotes leyeron en los manuales y revistas y oyeron a los profesores de la asignatura. La misma que llegaba al pueblo retraducida ya en otras mediaciones. Es cierto que las normas oficiales no dan el perfil exacto de la formación de los seminaristas y sacerdotes en la vida real; pero son al menos un buen termómetro para medir la importancia o el desinterés por el tratado teológico sobre la vida espiritual.

---

<sup>4</sup> Al tema dediqué unas páginas en mi obra *El camino cristiano. Manual de teología espiritual*, Salamanca, Universidad Pontificia, 1996, pp. 34-39. También S. Gamarra, *Teología espiritual*, Madrid, BAC, 1994, cap. 2, I-II, pp. 23-33.

### a) Documentos oficiales: papas y congregaciones romanas.

El primer documento que interesa es una carta circular de la Sda. Congregación de Obispos y Regulares dirigida a los obispos de Italia con “un *programa general de estudios* para uniformar y mejorar la enseñanza en los seminarios”. Está firmada por el prefecto, cardenal Ferrata, el 10 de mayo de 1907, aunque el documento lleva la fecha del 5 de mayo de ese mismo año<sup>5</sup>. Los estudios de teología comprendían las siguientes materias: “Lugares teológicos, Introducción general y especial a la Sda. Escritura, Exégesis bíblica, Teología dogmática y sacramentaria, Teología moral y pastoral, Instituciones de derecho canónico, Historia eclesiástica, Lengua hebrea, Lengua griega, Arqueología y arte sacra, Elocuencia sagrada, Patrística y Sda. Liturgia”<sup>6</sup>.

Los estudios de teología duraban un cuatrienio a razón de 20 horas lectivas semanales de lunes a sábado con el jueves como día de descanso. Es importante notar, para nuestro propósito, que todavía en este tiempo (1907) *no se hace mención alguna a la espiritualidad o a la ascética y mística* como asignatura especial para los aspirantes al sacerdocio. Esto no significa que en los seminarios de otras naciones no se estudiase la materia, algo que debe controlarse en cada caso<sup>7</sup>. Sólo anotamos que

<sup>5</sup> Texto completo en *Acta Sanctae Sedis* (= ASS) 40 (1907) 336-343, *Programma generale studiorum a Pio PP. X approbatum pro omnibus Italiae Seminariis*. Publicado como documento aparte, *Programma e norme per l'ordinamento scolastico, educativo e disciplinare dei Seminari d' Italia*, Roma, 1908.

<sup>6</sup> ASS, 40 (1907) 340. En los cuadros B y C la distribución en los días de la semana y el número total de horas de clases de cada una de las asignaturas, pp. 342-343.

<sup>7</sup> Para España se puede consultar V. Cárcel Ortí, “Estado material, académico y moral de los seminarios españoles durante el siglo XIX”, *Seminarios* 26 (1980) 267-432. Es un informe de Antonio Vico, secretario de la Nunciatura de Madrid en tiempos del nuncio Angelo Di Pietro: *Informe sobre la situación de los seminarios españoles hasta el 31 de diciembre de 1891*. Ib., pp. 277-432. Un dato sintomático, además de curioso es que el *manual* de espiritualidad del Francisco Naval, *Curso de teología ascética y mística*, publicado en 1915, está escrito “para servir de texto en los cursos de Ascética y Mística que se hallan establecidos en algunos seminarios y juniorados de institutos religiosos de clérigos...”. Uso la segunda edición, Madrid,

desde Roma no se sentía la necesidad de incorporarla a la formación del clero. ¿Bastaba con la moral, el derecho canónico y la pastoral como ciencias prácticas? No olvidemos que para algunos la *ascética* y la *mística* eran más un arte para dirigir a las almas que una ciencia teológica. De hecho, por ejemplo, la primera obra de A. Saudreau, pionero de la “cuestión mística”, tenía esa finalidad, como consta del subtítulo: *Les degrés de la vie spirituelle. Méthode pour diriger les âmes suivant leurs progrès dans le vertu* (Angers, 1896).

Posteriormente, retorna en la Santa Sede la preocupación por los seminarios de Italia: la escasez de vocaciones al sacerdocio, el estudio de las causas, los métodos para conseguir candidatos, etc., y hace una nueva propuesta de estudios eclesiásticos. El documento es de la Sda. Congregación Consistorial, *Le visite apostolique*, del 16 de julio de 1912, como conclusión de las visitas oficiales a los seminarios el año anterior. Recuerdan los autores del documento que siguen en vigor las “normas pontificias” de la Congregación de Obispos y Regulares, de las que hemos hecho mención<sup>8</sup>. ¿Quizá porque no se cumplían?

Propone para los estudios de la teología como “materias principales” la “Dogmática en sus diversas ramas o tratados, la Moral, la Sda. Escritura y la Historia eclesiástica”. Y como “materias secundarias” el “griego bíblico, el hebreo, la elocuencia sagrada, la patrística, la liturgia, la arqueología y arte sacra, el canto gregoriano”, dedicándoles un tiempo prudencial pero sin impedir el estudio de las materias principales. Especifica que la moral incluya el derecho canónico y nociones de sociología, que no se omita el elemento sobrenatural en la historia de la Iglesia, la enseñanza en latín, la selección de profesores y los manuales que estén controlados por la Santa Sede, señal de que los peligros del modernismo todavía acechaban, etc.<sup>9</sup>. De nuevo notamos la *ausencia de los estudios específicos de espiritualidad o de ascética y mística* en los programas oficiales de formación clerical ni siquiera incluidos en la dogmática o la moral.

---

1919, p. 8. Supongo que el texto procede de la primera. Queda abierta la puerta a más profundas investigaciones en este punto.

<sup>8</sup> Cf. en *Acta Apostolicae Sedis* (AAS) 4 (1912) 491-498. Referencia en pp. 491-492. La normativa más importante puede verse también en *Enchiridium Clericorum. Documenta Ecclesiae sacrorum alumni instituentis* (= *EnchCler*), Romae, Typis Poliglottis Vaticanis, 1975<sup>2</sup>, nn. 1301-1317.

<sup>9</sup> AAS 4 (1912), pp. 496-498.

En mi indagación personal por los *Índices generales* de los 43 volúmenes de la *Acta Sanctae Sedis* (1865-1908) no he encontrado nada especial durante esos largos años referido a los *estudios de espiritualidad* en los centros de estudios eclesiásticos, seminarios diocesanos y facultades de teología. La documentación pontificia, tanto del papa como de las congregaciones romanas, es escasa<sup>10</sup>. Quiere esto decir que en el último cuadrante del siglo XIX y en las dos primeras décadas del siglo XX el impulso de los estudios sobre la espiritualidad no vino de Roma, sino de la periferia, especialmente del clero secular y regular. Esta constatación negativa es importante para tejer la historia de la espiritualidad en el siglo XX.

Se suele citar como verdaderamente influyente en el desarrollo de la teología espiritual un texto de Pío X, el "Motu proprio" *Sacrorum Antistitum*, del 1 de septiembre de 1910, documento en el que retorna el problema modernista, pone en guardia contra sus peligros teniendo en cuenta también la formación integral de los candidatos al sacerdocio en los seminarios en los que deben resplandecer la virtud y la ciencia. En ese contexto, y muy accidentalmente, recuerda que "como a los clérigos ya se les imponen suficientes y graves estudios, como los que se refieren a las sagradas Escrituras, a los principios de la fe, a las costumbres, a la ciencia de la piedad y de los oficios (*deberes*), que llaman *ascética*, o a los que se refieren a la historia de la Iglesia, al derecho canónico, a la elocuencia sagrada...", en consecuencia, les prohíbe leer periódicos diarios o comentarios (revistas) para que no pierdan el tiempo y se distraigan de sus estudios<sup>11</sup>.

Leído el texto en su contexto no acierto a ver cómo se le ha dado tanta importancia en el devenir de la espiritualidad como ciencia, como si hubiese sido ocasión para que se creasen con posterioridad las cátedras de *Ascética* y *Mística* en el ateneo Angelicum (1917) y en la Universidad Gregoriana (1918), centros universitarios de Roma, dirigidos por los dominicos y jesuitas respectivamente. Lo históricamente cierto es que las cátedras se fundaron en esas fechas indicadas. Lo que falta por

---

<sup>10</sup> Cf. *Acta Sanctae Sedis Ephemeridis (1865-1908), Index generalis per Sacerd. Caesarem Pecorari opportune redactus, Romae, Typis Societatis Typ. Editricis Romanae, 1909, xii-735 pp.*

<sup>11</sup> Cf. en AAS 2 (1910) 668. Texto completo, en pp. 666-668.

demostrar es que dependan del documento pontificio aludido<sup>12</sup>.

Es cierto que el Papa Benedicto XV, en carta al P. Octavio Marchetti (10 noviembre 1919), se congratuló con él por haber creado la cátedra de "Teología ascético-mística" en la Universidad Gregoriana de Roma en el curso anterior (1918), porque no existían de hecho estudios especiales de espiritualidad sobre la perfección cristiana en los cursos ordinarios. La finalidad, según el papa, era "dar al clero una formación religiosa más profunda con el estudio científico y práctico de las principales cuestiones relacionadas con la perfección cristiana"<sup>13</sup>.

Los documentos pontificios y de las Congregaciones romanas posteriores a estas fechas y hechos son más importantes para la evolución de la espiritualidad como tratado teológico y como asignatura en los programas de estudios universitarios. Aludo a ellos destacando la preferencia por una u otra titulación: *Ascética, Mística, Espiritualidad, Teología espiritual*, etc.

Así, por ejemplo, la Sda. Congregación de Seminarios y Universidades envió a los obispos de Italia un *Ordinamento dei Seminari* (26 abril 1920) en el que, entre otras cosas, organiza los programas del curso teológico, siguiendo una normativa precedente, del papa León XIII y el código de derecho canónico (1917), distinguiendo las materias *principales* (dogmática, moral, Escritura, derecho canónico e historia eclesiástica) de otras *secundarias o complementarias* (liturgia, pastoral, patrística

---

<sup>12</sup> Así lo afirmó, por lo que yo conozco el primero, A. Huerga, "Teología espiritual y Teología escolástica", *Revista Española de Teología* 26 (1966) 12. Según él, Pío X, en *Sacrorum Antistitum*, "urge la enseñanza de la Ascética y Mística en los seminarios". Y después, la secuencia tan repetida, hasta con errores, por autores posteriores: que Benedicto XV aprobó esa decisión e introdujo esa disciplina en los ateneos eclesiásticos romanos; que en 1920 (en realidad, en 1919) felicitó al P. Octavio Marchetti por haber cumplido el consejo de san Pío X con la creación de una cátedra de espiritualidad en la Gregoriana. Y finalmente, el ingreso de la asignatura en el curriculum de las Facultades teológicas con la *Deus Scientiarum Dominus* de Pío XI (1931). Cf. *ib.*, pp. 12-13. Esto mismo repite C. García, *Corrientes nuevas de Teología espiritual*, p. 25. Le sigue casi a la letra, A. Guerra en "Teología espiritual, una ciencia no identificada", en AA. VV., *Teología espiritual: reflexión cristiana sobre la praxis*, Madrid, EDE, 1980, p. 12. Y en *Introducción a la Teología espiritual*, Santo Domingo, 1994, p. 27. Federico Ruiz, *Caminos del Espíritu*, Madrid, EDE, 1998<sup>5</sup>, p. 58. Y otros.

<sup>13</sup> Cf. texto en AAS 12 (1920) 29-31. Texto citado, p. 29. También en *Enchiridium Clericorum*, n. 1548, nota 4, p. 542.

ca, arqueología, elocuencia sacra, canto eclesiástico, etc.). Importante para nuestro propósito es constatar que para los redactores del documento la *espiritualidad* es un apéndice de la *moral*: “Complemento de la moral es la *Teología Ascética y Mística*, indispensable para la dirección de las almas”<sup>14</sup>, lo cual no deja de ser una opinión curiosa, y por supuesto muy discutible y discutida. Pero un precioso indicador de la poca identidad que todavía tenía la espiritualidad como tratado teológico.

De parecido tenor es el documento que el mismo dicasterio romano envió a los obispos alemanes del 9 de octubre de 1921. En él la espiritualidad sigue siendo un *complemento* de la teología moral, pero añade algunos matices altamente significativos a favor de la espiritualidad: “El estudio de la teología *moral* debe ser realizado y perfeccionado (*absolvi et perfici debet*) con el estudio de la teología *Ascético-Mística*, para que los sagrados pastores puedan dirigirse a si mismos y las almas que tienen encomendadas, y así puedan conseguir el premio de la plena virtud y santidad (*et ad omnem virtutis et sanctitatis laudem escolere valeant*)”<sup>15</sup>.

De mayor trascendencia para nuestro propósito fue la Constitución apostólica *Deus scientiarum Dominus*, del papa Pío XI (24 mayo 1931), en la que se organizan los estudios eclesiásticos a impartir en las facultades de teología de todo el mundo. Los estudios teológicos duraban cinco años (art. 31) entre disciplinas *principales*, *auxiliares* y *especiales* (art. 33). El programa completo de las asignaturas está determinado en las *Ordinationes* de la Congregación de Seminarios y Universidades (12 junio 1931). Entre las *principales* siguen contándose la teología (fundamental y dogmática), moral, Sda. Escritura, historia eclesiástica y derecho canónico. Y entre las *auxiliares* la *Ascética*, junto con las lenguas griega y hebrea, la liturgia y teología oriental. Y, en el *apéndice* I, se ofertan algunas *especiales*, como la *Teología mística*. Por el elenco de materias ofrecido, puede deducirse que la “mística” era un tema bastante marginal en la carrera teológica, aunque es verdad que también se colocan en este

<sup>14</sup> Texto complejo en S. C. dei Seminari e delle Università degli Studi, *Ordinamento dei Seminari*, Roma, 1920, pp. 2-36. también en *EnchCler*, 1518-1554. Texto citado, n. 1548. No lo reproduce la AAS.

<sup>15</sup> *Vixdum haec Sacra Congregatio*. En *EnchCler*, n. 1573. No lo reproduce la AAS.

apartado la mariología, teología pastoral, teología litúrgica, catequética, historia del dogma, y otras varias<sup>16</sup>.

La importancia del documento está en que por primera vez se imponen los estudios sistemáticos de espiritualidad como asignatura obligatoria en los centros superiores de estudios teológicos de todo el mundo. La distinción entre “ascética” y “mística” en los programas y el relegar la mística a un segundo plano tiene menos importancia porque estamos en una época en que muchos autores trataban bajo cada uno de los dos términos todo el camino espiritual. Esa ambigüedad de la terminología la detectó un cronista de excepción como fue el P. José de Guibert desde su cátedra romana, además contemporáneo de los hechos. Por eso vale la pena citar su testimonio.

“Si tras estas breves indicaciones históricas queremos precisar el valor de las palabras *ascética* y *mística* entre los teólogos contemporáneos, hallaremos tanta diversidad de opiniones que nos desconcierta”. Y por eso, después de haber condensado las tendencias contemporáneas, concluía: “Como, no obstante, la desigual propiedad de estas tres acepciones de *ascética* y *mística* son indistintamente usadas por los teólogos, sin que sea posible fijar reglas precisas para su empleo, muchos autores prefieren reunir ambas palabras y rotular sus tratados con ellas: *Teología ascética y mística*, cuidándose por lo general de avisarnos lo que entienden por una y otra en su escrito, por ejemplo, Vives y Tutó, Naval, Tanquerey, Garrigou-Lagrange, como lo hizo ya en el siglo XVII Dobrosielski... Otros autores, cada vez más numerosos emplean la expresión *Teología espiritual* para designar el estudio teológico de las cuestiones relativas a la vida espiritual”<sup>17</sup>.

La documentación oficial posterior, de menor importancia, mantendrá invariada la terminología y seguirá usando *ascética* y *mística* en el sentido ambiguo que tenía en los autores de espiritualidad. Serán necesarios los trabajos preconciiliares y conciliares del Vaticano II para que iniciase una nueva andadura. Pero estamos ya en otro momento histórico que necesita un apartado diferente.

---

<sup>16</sup> Cf. en AAS 23 (1931) 241-262 (Constitución) y 263-284 (Ordinaciones). Textos citados o aludidos, pp. 255, 271 y 281.

<sup>17</sup> J. De Guibert, *Lecciones de Teología espiritual*, Madrid, Razón y Fe, 1953, pp. 24 y 26.

## b) Manuales, revistas y diccionarios de espiritualidad.

El elenco de instrumentos pedagógicos y de trabajo que ofrezco no tiene otro fin que constatar la existencia de una rama de la teología, la *espiritualidad*, que no sólo buscaba su identidad, sino que se presentaba con unos títulos bastante uniformes, la misma que encontramos en la documentación oficial. Antes del siglo XX, la espiritualidad era conocida de diferente manera. Pionero en el uso de una triple terminología fue el franciscano polaco Crisóstomo Dobrosielski, en su *Summarium asceticae et mysticae theologiae ad mentem D. Bonaventurae* (Cracovia, 1665), en la que también aparece el título de *Theologia spiritualis*. Un autor decisivo fue el jesuita Juan Bautista Scaramelli (+ 1752) con su *Directorio ascético* y *Directorio místico*. De finales del siglo XIX son las obras del sulpiciano Jerónimo Ribet (+ 1909), autor de *La mystique divine* (1883) y *L'ascétique chrétienne* (1887); del dominico André Marie Meynard (+ 1904), quien publicó un *Traité de la vie intérieure* (1885), en dos volúmenes, *Théologie ascétique* y *Théologie mystique*<sup>18</sup>. Una excepción representa el pionero de la polémica sobre la “cuestión mística”, monseñor Augusto Saudreau, autor de un *Manuel de Spiritualité* (Paris, 1916), posiblemente uno de los primeros en usar en nuestro siglo el término “espiritualidad”<sup>19</sup>.

No es necesario fijar una lista completa de los manuales de espiritualidad en las tres primeras décadas del siglo, pero sí vale la pena recordar algunos de los más principales.

- AGUILLÓ LÓPEZ, Jerónimo, *Teología ascético-mística*, Barcelona, 1903.
- AURELIANUS A SSMO. SACRAMENTO, *Cursus asceticus*, 3 vols., I: *Via purgativa* (1917), *Via illuminativa* (1918), *Via unitiva* (1919).
- CRISÓGONO DE JESÚS SACRAMENTADO, *Compendio de ascética y*

---

<sup>18</sup> Sobre todos estos autores, cf. Aimé Solignac, “Spiritualité”, en *DSp* 14 (1990) 1156. Curiosa afirmación también de que las primeras “cátedras” de teología mística existían después de 1650 en los centros de estudios de los carmelitas y franciscanos. Cf. *ib.*, 1156-1157.

<sup>19</sup> Cf. Aimé Solignac, “Spiritualité”, en *DSp* 14 (1990) 1152. A. Saudreau es un prolífico autor de obras de espiritualidad a finales del siglo XIX y primeras décadas del XX. Cf. en M. Belda– J. Sesé, *La “cuestión mística”*, pp. 37-41. Estudio completo sobre su vida, obras, actuación en el movimiento místico, pp. 33-88.

- mística*, Avila, 1933.
- DE GUIBERT, Joseph, *Theologia spiritualis asceticae et mysticae*, Romae, 1937.
  - DENDERWINDEKE, Adolphus A., *Compendium theologiae asceticae ad vitam sacerdotalem et religiosam rite instituendam*, Honk-Kong, 1921.
  - FARGES, Albert, *Les voies ordinaires de la vie spirituelle. Traité de théologie ascétique*, Paris, 1925.
  - HEERINCKX, O. M., *Introductio in theologiam spiritualem asceticam et mysticam*, Torino-Roma, Marietti, 1931.
  - IGHINA, Andrés, *Istituzioni di Teologia ascetica e mistica*, Mondovi, 1882.
  - MESCHLER, M., *Ascese und Mystik*, Freiburg im Brisgau, 1917.
  - MURAWSKI, Friedrich., *Die ascetische Teheologie*, Kösel- Pustet, München, 1928.
  - NAVAL, F., *Curso de teología ascética y mística*, Madrid, Editorial del Corazón de María, 1915. Traducción al latín, *Theologiae Asceticae et Mysticae cursus*, Romae, 1920.
  - PETITOT, H., *La doctrine ascétique et mystique intégrale*, 1930.
  - POULAIN, A. F., *Des grâces d' oraison. Traité de théologie mystique*, Paris, 1901. Muchas ediciones.
  - SAUDREAU, A., *Les degrés de la vie spirituelle. Méthode our diriger les âmes suivant leur progrès dans le vertu*, Anger, 1896. Muchas ediciones. Puede ser tenido por manual completo del proceso de la vida espiritual por las tres vías y los tres grados.
  - TANQUEREY, A. A., *Précis de théologie ascétique et mystique*, Paris-Roma, Desclée, 2 vols., 1923-1924.
  - VIVES Y TUTÓ, E., cardenal, *Compendium Theologiae ascetico-mysticae*, Romae, 1908.
  - VON HERTLING, L., *Lehrbuch der ascetischen Theologie*, Insbrucck, 1930. Traducción latina, *Teología ascetica*, Roma, 1939.
  - ZAHN, J., *Einführung in die christliche Mystik*, Paderborn, 1908.
  - ZIMMERMANN, Otto, *Lehrbuch der Aszetik*, Freiburg i. Brisgau, Herder, 1929<sup>20</sup>.

---

<sup>20</sup> Cf. Algunos de los manuales con predominio de la ascética o la mística, en J. De Guibert, "Ascetique" (Théologie ascétique), en *DSp* 1 (1937) 1011-1014. Los principales manuales de este siglo pueden verse en Atanasio G. Matanic, *La spiritualità come scienza. Introduzione metodologica allo studio della vita spirituale cristiana*, Cinesello Balsamo (MI), 1990, pp. 141-155.

A estos manuales habría que añadir las *Revistas de espiritualidad*, cuyos títulos son también significativos de las tendencias de la espiritualidad en las tres primeras décadas del siglo XX. Las cito por orden de aparición.

- *La Vie spirituelle* – Dominicos, Saint-Maximin/ Paris – 1919. Llevaba el subtítulo “Ascétique et Mystique”. En 1947: un *Supplement*.
- *Revue d’Ascétique et de Mystique*, Jesuitas, Toulouse – 1920.
- *La vida sobrenatural*, Dominicos de Salamanca – 1921.
- *Zeitschrift für Aszese und Mystik*, Jesuitas de Austria y Alemania – 1925. Desde 1947: *Geist und Leben*.
- *Vita cristiana*, dominicos, Florencia – 1929.

Existieron, además, otras nacidas en los cuatro primeros decenios del siglo XX con títulos diversos y sin implicarse tanto en la polémica de fondo sobre la ascética y la mística y asumiendo títulos más genéricos. Por ejemplo, *Manresa* (1925), de los jesuitas de Barcelona. *El Monte Carmelo* (1900), de los carmelitas descalzos de Burgos (España) y otras varias.

Como instrumento de trabajo, necesario para todos los estudios de espiritualidad en temas históricos y doctrinales, y que resuelve el problema de la terminología integrando, como el manual del P. De Guibert, las dos que se debatían es el *Dictionnaire de Spiritualité ascétique et mystique*, que comenzó a publicarse en París, Beauchesne, 1932 y ha concluido en 1995. Todos los grandes *Diccionarios* hoy en uso son posteriores a 1950.

### 3. Teología espiritual y espiritualidad (1950-2000)

Aunque no se pueden poner fronteras cronológicas a la historia, es cierto que en el campo de la espiritualidad, como en el de las demás ciencias eclesíásticas, comienza a sentirse un cambio sustancial desde los años cuarenta del siglo XX. Quizá la encíclica *Humani generis*, de Pío XII (12 de agosto de 1950), sea el indicador más alarmante de lo que acontecía en el interior de la Iglesia católica y en su teología. El epígrafe inicial es sintomático: “Encíclica sobre las falsas opiniones contra los fundamentos de la doctrina católica”<sup>21</sup>. El otro punto de referencia es el concilio Vaticano II, desde su preparación remota hasta su conclusión (1959-1963).

<sup>21</sup> Cf. en AAS 42 (1950) 561-578.

### a) Documentos oficiales

Por lo que se refiere a la espiritualidad, vamos a seguir la documentación de la Santa Sede fijándonos particularmente en la *terminología* usada en los documentos “oficiales”. Es interesante sobremanera seguir las discusiones en el concilio Vaticano II para acomodar los viejos programas de estudios eclesiásticos a las necesidades espirituales, culturales y pastorales de los nuevos sacerdotes. El problema del *aggiornamento* también llegó a los seminarios y las facultades de teología. No quisiera pecar de ignorante, pero me parece que está por hacer una exploración en profundidad de todos los debates previos a la publicación del actual decreto *Optatam totius*, sobre la formación sacerdotal. Me refiero al *iter* seguido desde las primeras propuestas que llegaron de todo el mundo a Roma, las sucesivas redacciones del esquema (al menos 7), los modos y retoques al texto hasta la aprobación definitiva el 28 de octubre de 1965. Por supuesto yo no lo voy a hacer, pero dejo constancia de la sugerencia para futuros trabajos.

Se sabe por la intrahistoria del Concilio que en los primeros esquemas sobre los estudios académicos de teología, para una buena formación de los futuros sacerdotes, se trataba de introducir la *Teología espiritual* dentro de los programas “para que les sirva –decían– en la propia santificación y como ayuda eficaz en la dirección de las almas”, idea que no es nueva en los documentos oficiales. Después se fueron perfilando nuevas redacciones del esquema inicial hasta que la alusión desapareció en el documento final aprobado por los obispos en 1965. Sí es cierto que en él se habla de la “formación espiritual” de los seminaristas, de que “ha de estar estrechamente unida a la doctrina y pastoral”, pero todo encomendado al director espiritual, no al profesor de espiritualidad (OT, 8). Por otra parte insiste también el documento final en que los alumnos, para un buen ejercicio del ministerio pastoral, deben formarse en la “dirección espiritual de las almas” (OT, 19)<sup>22</sup>. En los documentos finales del Concilio una sola vez aparece el término de *Teología espiritual*

---

<sup>22</sup> Algo ha tratado del tema, aunque pienso que de modo insuficiente y que puede estudiarse más a fondo, G. Rambaldi, “Sollecitazioni del magistero per lo studio della teologia spirituale”, *Seminarium* 26 (1974), especialmente pp. 33-38.

(SC, 16). Eso no significa que esté ausente el problema de la espiritualidad en los documentos conciliares.

El trabajo que no hizo el Concilio se lo encomendó a las Conferencias episcopales para que acomodasen los estudios eclesiásticos a las respectivas circunscripciones, pero eso no excusa la preterición hecha en los documentos oficiales que tienen que tener unas razones más profundas.

En 1968, poco después de la clausura del Concilio, la Sda. Congregación para la educación católica, publicó unas *Normae quaedam* en las que aparece la *Teología espiritual* descrita como "la parte de la teología que describe la historia de la salvación, siempre en acto, y se realiza y manifiesta en la vida ascético-mística de los fieles que tienden a la perfección cristiana". Y durante el Concilio, en 1964, y antes de la promulgación de la *Optatam totius* (1965), la Sda. Congregación de seminarios encomendaba a la *Teología espiritual* "indagar profundamente y exponer todo lo que se refiere a la vida ascética y a los fenómenos de la vida mística"<sup>23</sup>.

Para ayudar en esa misión a las Conferencias, la Sda. Congregación para la educación católica elaboró una *Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis* (6 enero 1970) en la que, entre los estudios a impartir en los cursos de teología enumera la *Teología espiritual*, pero no con entidad propia, sino como complemento de la *Teología moral*: "Haec doctrina moralis completur in *theologia spirituali*". Y especifica los contenidos, entre otros, de dicha asignatura: "teología y espiritualidad del sacerdocio y de la vida consagrada mediante el cumplimiento de los consejos evangélicos, para que puedan dirigir a los hombres, según su estado, por el camino de la perfección"<sup>24</sup>. Sigue oficializando la terminología de *Teología espiritual*, ya usada en el preconcilio y el Concilio, pero no se avanza nada en la identidad temática de la espiritualidad como teología, además de hacerla un apéndice de la teología moral, que quedaría privilegiada<sup>25</sup>.

---

<sup>23</sup> Cf. en G. Rambaldi, a. c., p. 21. Estas *Normae quaedam* fueron abolidas en 1979 por la Constitución apostólica *Sapientia christiana* de Juan Pablo II (15 de abril de 1979). Cf. AAS 71 (1979) 476.

<sup>24</sup> Cf. en AAS 62 (1970) 371.

<sup>25</sup> La situación caótica en que quedó la Teología espiritual después del Vaticano II la he recordado en mi obra *El camino cristiano. Manual de teología espiritual*, Salamanca, UPSA, 1996, pp. 92. Cf. A. Huerga, "El método en Teología espiritual", *Seminarium* 26 (1974) 246. La razón de dedicar todo

Lo mismo sucede con un largo documento de la Sda. Congregación para la educación católica, *La formación teológica de los futuros sacerdotes* (22 de febrero 1976), en el que se habla de “vida espiritual” (n. 83), de “ascética y mística cristiana”, que describe las leyes del “proceso espiritual”, una dimensión espiritual que no debe olvidar la moral (n. 100). Y recuerda, muy tangencialmente, la *Teología espiritual* como “materia auxiliar” dentro de la carrera teológica (n. 114). Si bien es verdad que también dice que “la espiritualidad que nace de una vida de fe es como una dimensión interna de la teología, a la cual da un sabor sobrenatural” (n. 73). Se va abriendo el espectro de títulos diversos para la ciencia del Espíritu, pero se avanza poco en el aprecio por la teología espiritual como asignatura dogmática.

En la constitución apostólica de Juan Pablo II, *Sapientia christiana* (15 abril 1979) se organizan de nuevo los estudios teológicos en las facultades de teología y no se hace mención de la espiritualidad. Aunque en las *Normae applicativae* de la misma constitución, elaboradas en la Congregación para la educación católica, se mencionan como asignaturas “obligatorias” en el curso institucional la *Teología moral y espiritual* (art. 51, 1º, b). Y para el segundo ciclo, licenciatura y doctorado, se prevén los “estudios de espiritualidad”, como posible área de especialización en las facultades de teología o institutos (Apéndice II, n. 26)<sup>26</sup>. Hoy existen, además de Institutos de espiritualidad, consagrados enteramente a impartir clases de espiritualidad, ya desde los años cincuenta, y bienios con especialización en Teología espiritual.

Por añadir un apunte final referido a España, la Conferencia Episcopal Española elaboró el documento *El plan de formación de los seminarios mayores. La formación para el ministerio presbiteral* (Madrid, 1986). En él se dividen las asignaturas teológicas por “áreas”: filosofía, teología fundamental, Sda. Escritura, teología sistemática y teología pastoral. Dentro de la “teología sistemática” figura la dogmática sistemática y la historia de la

---

ese número de la Revista a “La enseñanza de la Teología espiritual” es sintomático: la “constatación de una cierta ausencia de la teología espiritual en los programas de los estudios teológicos, atribuyéndolo el autor de la “introducción” (R. Moretti), entre otras razones, a la falta de identidad de la materia. Cf. pp. 3-4.

<sup>26</sup> Texto de la *Sapientia christiana*, en AAS 71 (1979) 469-499. Las *Ordinationes*, ib., pp. 500-521. Los textos aludidos, en pp. 513, 517 y 521.

Iglesia, y una subsección de “praxis cristiana”, en la que se incluye la teología moral fundamental, moral de la persona, moral social y derecho canónico, y –¡cómo no!– la *Teología espiritual*. Hoy se tiende a incluir dentro de la “praxis” también a la teología pastoral, pero son detalles que aquí nos interesan poco. Es importante constatar que la espiritualidad integral, la ascética y la mística con un nuevo título unificado, tiene, por primera vez, autonomía dentro de un plan integral de estudios teológicos y formando parte de una “teología sistemática”, no como un apéndice de la teología moral. Quizá sean más discutibles los “temas” o tarea asignada por los obispos españoles a la *Teología espiritual*: “Historia de la espiritualidad. Figuras señeras, clásicos españoles. Etapas de la vida espiritual. El discernimiento espiritual. Sentido pascual de la vida cristiana. Teología de la vocación y su discernimiento. Oración litúrgica y personal. Espiritualidad del presbítero diocesano secular (¡)” (cf. n. 34)<sup>27</sup>.

Y por fin, casi como dato anecdótico, se puede traer a colación que en la misma encíclica de Juan Pablo II, *Veritatis Splendor* (6 agosto 1993), se vuelve a hablar de “ascética y mística”, que describe las “leyes del progreso espiritual”. Esta misión la comparte con la teología moral, adquiriendo ésta por ello una “importancia espiritual interna” (n. 111)<sup>28</sup>. La terminología espiritual sigue siendo confusa desde las altas instancias de la Iglesia hasta los estudios de los especialistas. Y eso mismo constataremos a continuación.

## b) Manuales, revistas y diccionarios

Como advertí en el apartado anterior, aludo aquí a los instrumentos de trabajo para el teólogo espiritual con el fin de constatar un cambio de terminología en la ciencia del Espíritu o, en algunos casos, la persistencia de la misma. Evidentemente no son todos, pero creo que sí los principales. Sigo el orden alfabético, todos publicados en la segunda mitad del siglo XX.

<sup>27</sup> Los últimos documentos reseñables, *La formación de los sacerdotes en la situación actual. “Lineamenta” para la reflexión ante el sínodo de los obispos de 1990*. Y el *Directorio para el ministerio y la vida de los presbíteros*, de la Sda. Congregación del clero (1994), cf. en mi obra *El camino cristiano*, p. 94.

<sup>28</sup> AAS 85 (1993) 1220. Remite al documento de la Sda. Congregación para la educación católica, *La formación teológica de los candidatos al sacerdocio* (22 de febrero 1976), n. 100.

- AA. VV., *Compendio di teologia spirituale in onore di Jordan Aumann, O.P.*, Roma, PUST, 1992.
- AA. VV., *Teología espiritual: reflexión cristiana sobre la praxis*, Madrid, Editorial de Espiritualidad, 1980.
- ARRESE, M. B., *Suma de la vida espiritual. Ascética y mística*, Salamanca, San Esteban, 1982<sup>3</sup>.
- ARZUBIALDE, S. G., *Theologia Spiritualis. El camino espiritual del seguimiento a Jesús*, Madrid, UPCM, 1989.
- AUMANN, J., *Spiritual Theology*, London, Sheed and Ward, 1980.
- BENIGAR, A., *Compendium Theologiae spiritualis*, Roma, Segreteria delle Missioni OFM., 1959.
- BERNARD, CH. A., *Teología espiritual. Hacia la plenitud de la vida en el Espíritu*, Madrid, Atenas, 1994 (trad. del original italiano, Paoline, 1989).
- BOUYER, L., *Introduction la vie spirituelle. Précis de théologie ascétique et mystique*, Tournai, 1960.
- CASALDALIGA, P. - VIGIL, J. M., *Espiritualidad de la liberación*, Santander, Sal Terrae, 1992.
- COX, M., *Handbook of Christian Spirituality*, San Francisco, CA, Harper and Row, 1985.
- CUSKELLI, E. J., *Un corazón para conocerte. Guía práctica de la vida espiritual*, Santander, Sal Terrae, 1969.
- DAGNINO, A., *La vita interiore*, Milano, Paoline, 1968<sup>4</sup>.
- DE PABLO MAROTO, D., *El camino cristiano. Manual de Teología espiritual*, Salamanca, Universidad Pontificia, 1996.
- ESPEJA, J., *Espiritualidad y liberación*, Salamanca-Lima, 1986.
- ESPEJA, J., *La espiritualidad cristiana*, Estella, Verbo Divino, 1992.
- ESQUERDA BIFFET, J., *Caminar en el amor. Dinamismo de la vida espiritual*, Madrid, Atenas, 1989.
- FERLAY, PH., *Compendio de la vida espiritual*, Valencia, Edicep, 1990.
- GALILEA, S., *El camino de la espiritualidad*, Bogotá, Paulinas, 1990.
- GAMARRA, S., *Teología espiritual*, Madrid, BAC, 1994.
- GIOIA, M. (Ed.), *Teologia spirituale. Temi e problemi. In dialogo con Charles A. Bernard*, Roma, A.V.E., 1991.
- GONZÁLEZ, L. J., *Liberación para el amor. Ensayo de teología espiritual*, México, Ed. Progreso, 1985.
- GOZZELINO, G., *En la presencia de Dios. Elementos de Teología de la vida espiritual*, Madrid, CCS, 1994 (original italiano, Leumann [Torino] Elle-Di-Ci, 1989).

- GUERRA, A., *Introducción a la Teología Espiritual*, Santo Domingo (R.D.), EDECA, 1994.
- GUTIERREZ, G., *Beber en su propio pozo. En el itinerario espiritual de un pueblo*, Salamanca, Sígueme, 1984.
- HAUSER, R. J., *In his Spirit: a guide to today's Spirituality*, New York, Paulist Press, 1982.
- JAEN, N., *Hacia una espiritualidad de la liberación*, Santander, Sal Terrae, 1987.
- JUANES, B., *Espiritualidad cristiana hoy*, Santander, Sal Terrae, 1967.
- JUBERÍAS, F., *La divinización del hombre*, Madrid, Cocusa, 1972.
- KASCHMITTER, W. A., *The Spirituality of the Catholic Church*, Houston, Tex., Lumen Christi Press, 1982.
- LANZ, ARNALDO, *Lineamenti di ascetica e mistica*, Milano, Vita e Pensiero, 1953.
- MARCHETTI, ALBINO (Del B. Gesù), *Ascetica e mistica*, Padova, Il Messaggero de S. Antonio, 1954. Después cambió de título: *Compendio di teologia spirituale*, Torino, Marietti, 1966.
- MATANIC, A. C., *La spiritualità come scienza. Introduzione metodologica allo studio della vita spirituale*, Cinesello-Balsano (Milano), Paoline, 1990.
- PHILIPPE, P. P., *La vie de prière. Essai de Théologie Spirituelle*, Paris, Mame, 1993.
- RIVERA, J. - IRABURU, J. M., *Espiritualidad católica*, Madrid, CETE, 1982.
- RIZZI, A., *Dio in ricerca dell'uomo. Rifare la spiritualità*, Roma, Paoline, 1987.
- ROYO MARÍN, A. *Teología de la perfección cristiana*, Madrid, BAC, 1954.
- RUIZ SALVADOR, F., *Caminos del Espíritu. Compendio de teología espiritual*, Madrid, Editorial de Espiritualidad, 1974. varias ediciones posteriores hasta la 5ª en 1998, siempre con el mismo título.
- SAGNE, J. C., *Traité de Théologie Spirituelle. Le secret du Coeur*, Paris, Ed. du Chalet, 1992.
- SECONDIN, B. - GOFFI, T. (Eds.), *Corso di spiritualità. Esperienza. Sistematica. Proiezioni*, Brescia, Queriniana, 1989.
- SOBRINO, J., *Liberación con espíritu. Apuntes para una nueva espiritualidad*, Santander, Sal Terrae, 1985.
- SPIDLIK, T., *Manuale fondamentale di spiritualità*, Casale Monferrato, Piemme, 1993.
- THILS, G., *Sainteté chrétienne. Précis de théologie ascétique*, Thielt, 1958. Después lo rehizo con el título siguiente.

- THILS, G., *Existencia y santidad en Jesucristo*, Salamanca, Sígueme, 1986 (original francés, París, 1982).
- TRUHLAR, C. W., *L'esperienza mistica. Saggio di teologia spirituale*, Roma, Città Nuova, 1984.
- WEISMAYER, J., *Vida cristiana en plenitud*, Madrid, Paulinas, 1990 (original alemán, Innsbruck-Wien, Tirolia, 1983).

Algunas *Revistas* antiguas, de la primera etapa del siglo XX, cambiaron significativamente de nombre y otras nuevas nacieron con títulos acomodados a la nueva nomenclatura. Entre las primeras se cuentan las siguientes:

- *Revue d'Ascétique et de Mystique*, Jesuitas, Toulouse – 1920. Desde 1972: *Revue d'Histoire de la Spiritualité*. En 1977 dejó de publicarse.
- *Vita cristiana*, dominicos, Florencia – 1929. Ha tenido varios cambios. 1956-1969: *Rivista di Ascetica y Mística*. 1970-1975: *Santa Caterina da Siena. Periodico di vita cristiana*. 1975...: *Revista di Ascetica e mistica*.
- *Zeitschrift für Ascese und Mystik*, Jesuitas de Austria y Alemania – 1925. Desde 1947: *Geist und Leben*.

Sin embargo, las nacidas después de los años 40 evitan las palabras controvertidas: *ascética y mística*, y asumen términos más universales y pacíficamente aceptados como “espiritual”, “espiritualidad”, “vida espiritual”, etc. Así, por ejemplo:

- *Revista de Espiritualidad* (1941), de los carmelitas descalzos de Madrid, la primera que incorporó la palabra controvertida de “espiritualidad” en su título.
- *Teología espiritual* (1957), de los dominicos de Valencia.
- *Rivista di vita spirituale* (1947), de los carmelitas descalzos italianos.
- *Revista agustiniana de Espiritualidad* (1960), de los padres agustinos de la Rioja – España.
- *Spiritual Life* (1955), de los carmelitas descalzos de Washington.
- *Spirituality Today* (1978), de los dominicos de Chicago (USA), procedente de otra con el título de *Cross and Crown* (1949).
- *Vida Espiritual* (1962), de los carmelitas descalzos de Colombia.
- *Studies in formative Spirituality* (1980, Pittsburg – USA).
- *Studies in Spirituality* (1991 – Nimega – Holanda).

- *Espíritu y Vida* (1993 - Santo Domingo - República Dominicana).

Lo mismo digamos de los *diccionarios*, como consta en los más importantes, además del *Dictionnaire de Spiritualité ascétique et mystique*, Paris, Beauchesne, 1932-1995.

- ANCILLI, E. (Dir.), *Dizionario di spiritualità dei laici*, 2 vols., Milano, 1981.
- ANCILLI, E. (Dir.), *Dizionario Enciclopedico di Spiritualità*, 3 vols., Roma, Città Nuova, 1990<sup>2</sup>.
- DINZELBACHER, P., *Dictionnaire de la mystique*, Turnhout, Brepols, 1993 (original, alemán).
- DOWEY, M., *The New Dictionary of Catholic Spirituality*, Collegeville, Minesota, A. Michael Glazier Book, 1993.
- FIORES, S. DI - GOFFI, T. (Dir.), *Nuevo Diccionario de Espiritualidad*, Madrid, Paulinas, 1983. edición italiana, Roma, 1979.
- SCHÜTZ, CH. (Dir.), *Praktisches Lexikon der Spiritualität*, Freiburg im Breisgau, Herder, 1988.
- THRULAR, V., *I concetti fondamentali della Teologia Spirituale*, Brescia, Queriniana, 1981<sup>2</sup>.
- WAKEFIELD, G. S. (Dir.), *A Dictionary of christian Spirituality*, London, SCM., 1983.

Repasando los títulos de los *Manuales*, *Revistas* y *Diccionarios de espiritualidad* se nota un cambio progresivo en su titulación, predominando, casi con exclusividad en las tres primeras décadas, el de *Ascética y Mística* y, a partir de esa fecha, se van introduciendo el de *Teología espiritual*, *Teología de la perfección cristiana*, *Espiritualidad*, etc. El lector moderno de esa literatura recibe la misma impresión que un viajero que cruza en tren diversas fronteras europeas notando la fusión de las distintas lenguas y el predominio de una sobre otra en proporción directa de la cercanía o lejanía de las mismas. Un ejemplo de simbiosis de ambas nomenclaturas se da, curiosamente, en el P. De Guibert, quien tituló la refundición de sus apuntes de clase en la Universidad Gregoriana de Roma (desde 1926) *Theologia spiritualis asceticae et mysticae*, Roma 1937. Eso mismo aconteció con el más importante diccionario de espiritualidad de todos los siglos y que lleva por título *Dictionnaire de Spiritualité Ascétique et Mystique*, que comenzó en 1932 y ha concluido en 1995 sin variación en su título originario. Como es sabido, el P. De Guibert fue uno de sus fundadores.

#### 4. Reflexiones finales. Sentido del cambio de titulación

El cambio de nomenclatura, de la *Teología ascética y mística* a la *Teología espiritual*, no fue la imposición de una moda caprichosa, sino algo con profundo sentido y de mucha trascendencia. Me atrevería a decir que tiene varios significados y lecturas. Posiblemente sea una de las claves de interpretación de la espiritualidad como tratado teológico en el siglo XX. Pero cualquiera que sea la interpretación que demos al cambio de titulación, *teología ascética, mística, espiritualidad, teología espiritual, teología de la perfección cristiana*, es innegable que la espiritualidad ha tenido una importancia suma en la formación sacerdotal de nuestro siglo XX a través de las cátedras, manuales, revistas, diccionarios, etc., cuyas doctrinas pasaban después a la vida espiritual del pueblo a través del trabajo pastoral de los sacerdotes en los seminarios y en las parroquias. Creo que la *espiritualidad*, identificada en la vida cotidiana de los buenos cristianos, menos "identificada" como tratado teológico, según escribió Augusto Guerra hace años, ha seguido un camino, a veces tortuoso, a veces más seguro y tranquilo. En cien años ha pasado de ser nada a mucho, y esto desde la controversia, el crecimiento, el olvido, el resurgimiento y una cierta plenitud en nuestros días.

Asistiendo a muchos debates en el campo de la espiritualidad, a veces tengo la impresión de que teorizamos demasiado sobre ella, de que convertimos en temas y problemas, abstractos y teóricos, algo que es vida, realidad existencial. Como si el teólogo de oficio fuese por un camino y el espiritual por otro. Pensemos, por ejemplo, en el debate sobre la "imitación" o el "seguimiento" de Cristo. Pablo utiliza el "seguimiento", los Sinópticos, la "imitación". Los antiguos Padres de la Iglesia, los grandes místicos medievales y modernos, han usado la doble terminología y han vivido las dos dimensiones sin problematizar sobre ellas. Lo mismo se puede decir de las discusiones sobre la vida activa y contemplativa, los estados de vida, las relaciones entre la teología dogmática y moral con la teología espiritual; de si el tratado es una ciencia teológica identificada o no, la misma religiosidad popular, etc. No niego que las discusiones y los debates clarifiquen muchos aspectos de la vida espiritual, de la espiritualidad como ciencia teológica, pero insisto en que la vida es mucho más sencilla.

Puestas estas premisas, que me he permitido como una

licencia banal, vayamos al caso que nos ocupa: el significado del cambio de titulación de la espiritualidad. Formulo las siguientes “conclusiones”, que vienen a ser también, en ocasiones, deducciones de lo que he expuesto más arriba.

### **1. Decisiones oficiales**

La Santa Sede ha utilizado en este siglo una terminología variada, según el uso que los teólogos espirituales hacían de ella: *ascética*, *mística*, *teología espiritual*, *espiritualidad*, *vida espiritual*. No impone nada, sino que asume lo existente. Los documentos “oficiales” en este caso no son normativos. Eso mismo sucede al proponer el modo de hacer teología espiritual: no impone métodos, fuentes, temas y programas de la asignatura. Interviene mucho menos que en otras materias tenidas por más principales, como la teología dogmática, la Sda. Escritura, el derecho canónico, la historia de la Iglesia y la moral. Con frecuencia ha ignorado o minusvalorado la espiritualidad en beneficio de la moral, a la que la ha subordinado. O ha prejuizado temas debatidos como las relaciones de la moral con la espiritualidad o el debate sobre el “problema místico”, dividiendo la teología espiritual en ascética y mística. Resulta extraño que hasta fecha tardía siga hablando todavía de ascética y mística.

### **2. La ascética y la mística**

Existen dos períodos claramente diferenciados. Con anterioridad a los años treinta, predomina la titulación de *ascética* y *mística*, dentro de una ambigüedad de los temas tratados por los distintos autores. A partir de esa fecha, comienza a aparecer la *Teología espiritual* o términos parecidos. Se hace común en los años sesenta, con raras excepciones, y es infrecuente el de ascética y mística. Eso es lo que demuestran los títulos de los manuales, revistas y diccionarios citados en los dos períodos.

### **3. Ambigüedad de la espiritualidad**

Una de las razones de la diversa nomenclatura quizá esté en la esencia de la misma espiritualidad: su ambigüedad; pero no en el sentido peyorativo del término, sino como inherente a la polivalencia semántica de la palabra y la realidad que expresa, la existencia de tantos cristianos santos. Después la rica temática

tan rica que puede incorporarse en un tratado de espiritualidad, prácticamente todos los temas de la teología dogmática, muchos de la moral y de la Sda. Escritura. Además, la ordenación de los temas no tiene por qué ser uniforme, y de hecho en cada manual se organizan de una manera, como puede verse en los existentes hoy en el mercado. Lo importante es que no falten los principales y que el autor justifique el orden en que los trata.

#### **4. Definir cuanto antes sus propios límites y fronteras**

Ante el cambio ya realizado de la *ascética* y *mística* a la *Teología espiritual*, debe definir cuando antes sus fronteras, o lo que es lo mismo, su objeto material y formal, su temática y el modo de analizarlos. Es decir, salir cuanto antes y lo mejor posible de su ambigüedad y configurarse como un tratado teológico que explique el proceso del ser cristianos desde el dinamismo del Espíritu Santo. Es decir, constituirse en una *teología de la santidad cristiana*, o *teología de la vida cristiana*. Más allá de las discusiones entre teólogos, hay temas que no son tratados de hecho por el teólogo dogmático ni por el moralista o son tratados de manera diferente. Esos temas y esa modalidad son los que debe desarrollar el teólogo espiritual que busca la especificidad de la teología espiritual. Pero esto no puede considerarse como una "suplencia" de otras ciencias eclesiásticas, sino verdaderos "complementos" de orden teológico e histórico que perfeccionen lo expuesto por el dogmático y el moralista.

Una prueba de que la espiritualidad buscaba, desde finales del siglo XIX, su estatuto científico dentro de los tratados teológicos y su propia identidad es el proceso de cambio en la nomenclatura, que es lo que he intentado documentar en el iter presentado en las páginas precedentes.

#### **5. Superación del "problema místico"**

Si la titulación de *ascética* y *mística* en las primera decadas del siglo XX hacían una referencia explícita a los problemas de fondo debatidos en "la cuestión mística", el uso de la *Teología espiritual* indicaba el fin de los mismos y la aceptación implícita de la llamada universal a la vida mística o al menos la necesidad de la dimensión mística para ser cristianos, bien fuese por agotamiento de las fuerzas en litigio, o porque otras preocupaciones llenaban el horizonte cultural de Europa en el tiempo

inmediato a la segunda guerra mundial; o porque, finalmente, se habían clarificado los temas espirituales. Con ello se evitaba la bipolaridad del camino espiritual y se insistía en la unicidad de vía. Los tratados de *Teología espiritual* o *Teología de la perfección cristiana* y otros títulos que exponían la vida según el Espíritu, salvo excepciones, soslayaban los problemas de fondo del “problema místico”. El cambio de títulos es señal de un cambio de paradigma espiritual.

En consecuencia, la evolución del título del tratado serenó los ánimos de los contendientes y permitió a los teólogos espirituales seguir debatiendo otros temas, como la estructura interna del manual, el estatuto científico de la espiritualidad, el método, las fuentes, el objeto propio, las relaciones de la teología espiritual con la teología dogmática y la moral; la configuración espiritual de un cristiano santo desde una antropología teológica renovada; el quehacer temporal de los espirituales en un mundo cada vez más complejo y con una teología de la liberación en marcha; la autocrítica y defensa de la espiritualidad en una época de cambios; y un sinfín de problemas algunos de los cuales todavía están, o deberían estar, esperando una respuesta en libros, publicaciones, congresos, etc. El nuestro debería ser un foro internacional para la discusión de estos problemas aludidos. El futuro dirá si los planteamientos están bien hechos o ha sido una ocasión perdida.

## **6. Inviabilidad hoy del proyecto de ascética y mística**

Hoy no parece procedente el seguir utilizando la *ascética* y la *mística* para designar un tratado de espiritualidad, no sólo porque sería volver a un pasado ya superado y olvidado, sino porque rompe el esquema unitario del camino cristiano, que contiene, entreverados, elementos ascéticos y elementos místicos, pero no de modo sucesivo o diacrónico, como si el camino cristiano tuviese “vías” o “grados” que se recorren sucesivamente en el tiempo, sino de modo sincrónico. Por otra parte, la ascética y la mística son dimensiones del vivir cristiano, facetas de una existencia humana sobrenaturalizada. Seguir hoy hablando de “ascética” y “mística” crearía confusión y más problemas que soluciones. Además, se le podrían poner las mismas objeciones que al proceso del crecimiento espiritual medido por “grados” o “vías”. Después del Vaticano II, con su propuesta de santidad para todos los bautizados, alimentados por los mismas fuentes

santificadoras, es difícil mantener esa duplicidad de vías<sup>29</sup>. Por eso es más coherente desarrollar los temas de la vida cristiana en un tratado de *Teología espiritual* o en un buen manual de *Espiritualidad*, que hace referencia directamente al Espíritu Santo, aunque cualquiera de los términos puede ser cuestionable<sup>30</sup>.

## **7. Mirando al futuro**

Desde la perspectiva del siglo XXI, y una vez pasada la época de las controversias, cada autor suele ser bastante libre para organizar el esquema del manual, aplicar unos títulos con preferencias a otros, creando a veces confusión porque a veces se llama “manual” de espiritualidad a cualquier obra que desarrolla un solo tema de la vida espiritual.

Quiero aprovechar también la ocasión para recordar que nuestros “manuales” no pueden, ni deben, contener todos los temas que se refieren a la vida según el Espíritu, a la espiritualidad. No olvidemos que un *manual de teología espiritual* es un intento de estructurar desde la ciencia teológica una personalidad cristianamente madura con sus elementos esenciales constitutivos: el sujeto que se hace santo, la antropología sobrenatural, la especificidad de la vida y experiencias cristianas, las formas sociales y eclesiales en que se puede vivir la experiencia, las mediaciones más importantes para conseguir la meta, etc. Pero no puede analizar todos los comportamientos cristianos de todos los sujetos que se hacen santos.

Coherente con esta afirmación, me atrevería a proponer la idea de que en el futuro, junto al manual que trata de la espiritualidad en general, de modo sistemático y académico, le siga otro que trate de la espiritualidad particular o especial, en el que se especifique una espiritualidad de situación y de circunstancias, teniendo en cuenta no sólo los condicionantes del sujeto, sino el ambiente plural en el que se puede encontrar y los distintos medios que pueden utilizar. La santidad es una, no única ni

---

<sup>29</sup> Cf. en mi obra *El camino cristiano. Manual de teología espiritual*, pp. 145-155.

<sup>30</sup> Cf. A. Matanic, *La spiritualità come scienza. Introduzione metodologica allo studio della vita spirituale cristiana*, Cinisello Balsamo (MI), 1990, pp. 37-39.

universalmente válida para todos y en cualquier circunstancias. En esto nos pueden servir de ejemplo los tratados de moral, de pastoral y de liturgia, ciencias todas pertenecientes a las "teología práctica".